

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vigencia: 27/10/2012
Versión: 00
Código: 031.20



**"LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE CONTROL 2013"**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por :	Jorge Sebastián Calvo	Supervisor II		24/10/2012
Supervisado por :	Mauricio Cortez Román	Supervisor II		24/10/2012
Revisado por :	Javier De Las Casas Sommerkamp	Gerente Central de Planeamiento y Control de Gestión		24/10/2012
Aprobado por :	Fuad Khoury Zarzar	Contralor General		26/10/2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE CONTROL 2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA

III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CONTROL POR TEMAS ESPECÍFICOS

- 3.1. Cuenta General de la República
- 3.2. Contratación Pública
- 3.3. Proyectos de Inversión Pública
- 3.4. Programas por Medidas Extraordinarias
- 3.5. Concesiones y Asociaciones Público Privadas
- 3.6. Programas Sociales
- 3.7. Medioambiente y Patrimonio Cultural
- 3.8. Sistema de Presupuesto por Resultados
- 3.9. Tecnologías de Información y Comunicación
- 3.10. Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos
- 3.11. Opiniones Previas Legales
- 3.12. Canon, Sobrecanon y Regalías

IV. LINEAMIENTOS DE CONTROL POR NIVEL DE GOBIERNO

4.1 CONTROL DEL GOBIERNO NACIONAL

4.1.1 Sector Productivo

- 4.1.1.1 Ambiente
- 4.1.1.2 Agricultura
- 4.1.1.3 Comercio Exterior y Turismo
- 4.1.1.4 Energía y Minas
- 4.1.1.5 Producción
- 4.1.1.6 Transporte y Comunicaciones
- 4.1.1.7 Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.1.2 Sector Económico

- 4.1.2.1 Economía y Finanzas

4.1.3 Sector Defensa

- 4.1.3.1 Defensa
- 4.1.3.2 Interior
- 4.1.3.3 Fuero Militar Policial
- 4.1.3.4 Relaciones Exteriores

4.1.4 Sector Social

- 4.1.4.1 Cultura
- 4.1.4.2 Desarrollo e Inclusión Social
- 4.1.4.3 Educación
- 4.1.4.4 Mujer y Poblaciones Vulnerables
- 4.1.4.5 Trabajo y Promoción del Empleo
- 4.1.4.6 Salud



4.1.5 Entidades Autónomas

- 4.1.5.1 Congreso de la Republica
- 4.1.5.2 Consejo Nacional de la Magistratura
- 4.1.5.3 Defensoría del Pueblo
- 4.1.5.4 Justicia
- 4.1.5.5 Jurado Nacional de Elecciones
- 4.1.5.6 Ministerio Público
- 4.1.5.7 Oficina Nacional de Procesos Electorales
- 4.1.5.8 Poder Judicial
- 4.1.5.9 Presidencia del Consejo de Ministros
- 4.1.5.10 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
- 4.1.5.11 Tribunal Constitucional

4.2 CONTROL DE ENTIDADES CON TRATAMIENTO EMPRESARIAL Y ORGANISMOS REGULADORES

- 4.2.1. Entidades sujetas a FONAFE y Empresas Municipales
- 4.2.2. Organismos Reguladores
- 4.2.3. Empresas Públicas en Liquidación

4.3 CONTROL DE UNIVERSIDADES NACIONALES

- 4.3.1. Gestión Presupuestal y Administrativa

4.4 CONTROL DE GOBIERNOS REGIONALES

- 4.4.1 Gastos
- 4.4.2 Obras
- 4.4.3 Medioambiente y Patrimonio Cultural
- 4.4.4 Transferencia de Proyectos de Inversión Regional

4.5 CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES

- 4.5.1. Gastos
- 4.5.2. Ingresos y Fiscalización Tributaria
- 4.5.3. Servicios Municipales
- 4.5.4. Obras
- 4.5.5. Programa del Vaso de Leche
- 4.5.6. Medioambiente y Patrimonio Cultural
- 4.5.7. Planes de Incentivos y Metas de Gestión Municipal



LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL 2013

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como atribución de la Contraloría aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades. Es facultad del Contralor General, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones del Sistema, en cumplimiento de ello, se emiten los lineamientos de política que orientan la planificación del control en el año 2013.

En el marco de un nuevo enfoque de control y lucha contra la corrupción, los lineamientos de política buscan que las Labores de Control se dirijan hacia el presupuesto del Estado priorizando los gastos de mayor significación económica, áreas de riesgo y gestión de alto impacto social.

La estrategia de control requiere la planificación articulada de las Labores de Control a cargo de la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría designadas y se enmarca en una política de gestión de procesos y calidad. El control de calidad se realizará en todas las etapas del proceso: planificación, ejecución y elaboración de informes, a efectos de cumplir con los plazos programados y los estándares establecidos.

II. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA

Para el año 2013, los lineamientos generales de política orientan las acciones de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control mediante la selección de las áreas de mayor impacto económico y social, debiendo enfocarse en:

- 2.1. El control del presupuesto y del gasto en las partidas genéricas de Bienes y Servicios (Adquisiciones y Contrataciones) y Adquisición de Activos No Financieros (Obras e Inversiones).
- 2.2. La atención y verificación de las denuncias presentadas al Sistema Nacional de Control.
- 2.3. Otros casos que por su impacto, complejidad y repercusión deban ser atendidos por el Sistema Nacional de Control.

III. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EN TEMAS ESPECÍFICOS

La programación de las acciones y actividades de control del año 2013 deberá de considerar preferentemente los procesos de mayor exposición presupuestal y social.

La Contraloría General de la República siguiendo su mandato constitucional ha identificado procesos de la gestión pública que requieren de una mayor atención por parte del Sistema Nacional de Control.

Por lo tanto, se priorizarán el control de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los fines y objetivos misionales de las entidades, identificando riesgos operativos y proponiendo oportunidades de mejora en la prestación de los servicios públicos.

Los procesos a ser incluidos en la planificación son los siguientes:



3.1. Cuenta General de la República

Comprende el análisis de los estados financieros, presupuestales, de tesorería y deuda pública. Se realizará mediante la ejecución de auditorías financieras, sobre una muestra representativa de los diversos niveles de gobierno, entidades con tratamiento empresarial y organismos reguladores que representen el 70% de los recursos del Presupuesto del Sector Público y el 80% de los activos del Balance General de la República del año 2012.

Los resultados serán clasificados por tipos de opinión del auditor financiero que permitan verificar la razonabilidad de la presentación de los estados financieros (favorables, con salvedad, con abstención y adverso), formulándose las conclusiones respectivas sobre la Cuenta General de la República.

Como parte de las auditorías financieras se deberá hacer un Informe sobre el ambiente de control interno de las principales instituciones que conforman la Cuenta General de la República.

3.2. Contratación Pública

Se priorizará la revisión de la contratación de bienes, servicios y la ejecución de obras mediante licitación pública o concurso público que involucren riesgos o denuncias sustentadas, así como, las contrataciones directas mediante acciones inmediatas, como consecuencia de la exoneración de procesos de selección, las cuales se examinarán mediante exámenes especiales con un enfoque integral que cubra la programación de los requerimientos, evaluación de propuestas, adjudicación, ejecución contractual y conformidad de las prestaciones.

En las contrataciones de bienes, servicios y la ejecución de obras por mecanismos distintos a los señalados en el punto anterior, el control debe ejercerse privilegiando el principio de oportunidad y el enfoque preventivo a través de veedurías a los procesos de selección y ejecución contractual.

3.3. Proyectos de Inversión Pública

Priorizar el control de los proyectos que atienden necesidades que correspondan a cada sector.

Evaluar el grado de cumplimiento de las exigencias y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento y normas complementarias; considerando entre otros aspectos, verificar que los proyectos cuenten con estudios de pre inversión aprobados y que hayan sido declarados viables, como requisito previo al paso de la etapa de inversión.

En la fase de ejecución de los proyectos se examinará el cumplimiento de las metas físicas y financieras, centrándose en la eficiencia del uso de los recursos. Tratándose de la ejecución de obras, en el caso de haberse optado por la modalidad de contratación, se considerará los lineamientos señalados en el numeral 3.2; y en el caso de haberse optado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, se incidirá que en la verificación del costo, plazo y calidad de la obra se cifan al expediente técnico o estudio de pre inversión aprobado, así como, en la liquidación de los gastos y su registro contable correspondiente.



3.4. Programas por Medidas Extraordinarias

Priorizar el control sobre la correcta aplicación de medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, destinadas atenuar el impacto de la coyuntura económica internacional en nuestro país. Así como, las medidas para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y los proyectos de inversión ejecutados por los distintos niveles de gobierno, priorizando el gasto efectuado con cargo a los créditos suplementarios otorgados para su financiamiento.

En el control del gasto público destinado a atender las emergencias declaradas por desastres naturales, tendrá prioridad la atención y monitoreo de las acciones de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas.

3.5. Concesiones y Asociaciones Público Privadas

El control de los procesos de concesiones se realizará bajo un enfoque orientado al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, así como, de las condiciones contractuales pactadas, examinando los niveles de confiabilidad de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución y operación de las obras, además de la prestación de los servicios públicos concesionados.

3.6. Programas Sociales

Se realizará preferentemente por las modalidades de control de gestión y veedurías, con un enfoque proactivo que identifique las oportunidades de mejora o riesgos, y que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, e impactos sobre la población objetivo.

Se evaluará el impacto de los Programas Sociales, si cuentan con línea de base y sistemas de monitoreo con indicadores para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, metas e impacto social, aportando recomendaciones para mejorar la gestión de los mismos y optimizar el desempeño en el uso de recursos.

Las veedurías preventivas alertarán sobre la existencia de riesgos que puedan generar desviaciones y afectar el logro de los resultados de los programas sobre la población beneficiaria, así mismo, contribuirán al mejor cumplimiento de la normativa y promoción de la transparencia.

3.7. Medio Ambiente y Patrimonio Cultural

El control del medio ambiente y patrimonio cultural priorizará la evaluación de las funciones misionales de las entidades públicas con competencias exclusivas, compartidas y delegadas relacionadas con la gestión de este importante tema.

Las labores de control serán orientadas a examinar las medidas establecidas por las entidades para adaptar al país a los impactos de las actividades que en general afecten el medio ambiente, la ecología, la economía y finalmente la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.



3.8. Sistema de Presupuesto por Resultados

En apoyo a la implementación del presupuesto por resultados se verificará que las entidades que hayan sido incorporadas en los programas de gestión del presupuesto por resultados, cumplan con los compromisos de mejora del desempeño de conformidad con los parámetros, criterios y plazos establecidos.

Se pondrá atención al control de la adecuada asignación de los recursos programados y los resultados obtenidos a favor de la población. También se evaluará la correcta aplicación de indicadores, evaluaciones y otorgamiento de incentivos a la gestión de la entidad.

3.9. Tecnologías de Información y Comunicación

El control de las tecnologías de información y comunicaciones pondrá énfasis en la seguridad de la información, considerando los criterios de integridad, confidencialidad y disponibilidad, que permitan un manejo seguro de la información y evite su apropiación ilícita, fraudes y sabotajes de la misma.

Se analizará y evaluará la existencia de planes, políticas, normas y procedimientos referidos al desarrollo e implementación de sistemas (incluido el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información). La funcionalidad de los aplicativos informáticos referidos principalmente a recaudación, cobranzas e intereses serán considerados como procesos claves para la evaluación.

Otras áreas de interés para el control, son la operatividad de los sistemas informáticos que soportan los procesos estratégicos de la institución, así como, el ciclo de vida de los mismos, examinando principalmente el sustento de las necesidades de su compra.

3.10. Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos

El control de la presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas, por parte de los funcionarios obligados por Ley, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, así como, de su posterior fiscalización con carácter selectivo a cargo de la Contraloría General.

Se priorizará las acciones enfocadas al carácter preventivo de dicha herramienta.

3.11. Opiniones Previas Legales

La Contraloría General ejercerá el control previo respecto de los presupuestos de adicionales de obra y mayores prestaciones de servicios de supervisión de obra, las operaciones de endeudamiento público y garantías del Estado, las exoneraciones de adquisiciones con carácter de secreto militar, las obras por impuestos, de conformidad con la legislación vigente.

3.12. Canon, Sobrecanon y Regalías

Priorizar el control sobre la distribución y ejecución de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías percibidas por el Estado como resultado de la explotación de: recursos minerales (Canon Minero), gas natural y condensado (Canon Gasífero), petróleo (Canon Petrolero), recursos hídricos (Canon



Hidroenergético), recursos hidrobiológicos (Canon Pesquero), productos forestales y de fauna silvestre (Canon Forestal).

IV. LINEAMIENTOS DE CONTROL POR NIVEL DE GOBIERNO

4.1. CONTROL DEL GOBIERNO NACIONAL

4.1.1. SECTOR PRODUCTIVO

4.1.1.1. Ambiente

Se verificará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios e inversiones realizadas con la finalidad de asegurar la calidad ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y del patrimonio natural.

4.1.1.2. Agricultura

Se priorizará la atención de las labores de control destinadas a evaluar las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios e inversiones orientadas a investigación, transferencia de tecnología y mecanismos financieros, relacionadas al sector.

Son de interés los proyectos siguientes: Proyecto Binacional Puyango Tumbes, Jequetepeque Zaña, Sierra – Centro Sur, Binacional Lago Titicaca, Binacional Río Putumayo, Alto Huallaga, Pichis Pacalzu y Jaén-San Ignacio-Bagua. Así como, el Programa subsectorial de irrigaciones (PSI), el Programa de desarrollo productivo agrario rural (AGRORURAL), y el Programa de compensaciones para la competitividad (AGROIDEAS).

4.1.1.3. Comercio Exterior y Turismo

Se evaluará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, así como las inversiones destinadas a promover el comercio exterior y turismo.

Son áreas de interés la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, el Plan Copesco Nacional y el Centro de Formación de Turismo.

4.1.1.4. Energía y Minas

Se examinará los proyectos de electrificación, proyectos de desarrollo y modernización en petróleo (P.E. Refinería de Talara) y gas, concesiones mineras e hidrocarburos.

Se consideran empresas claves de evaluación a Petroperú y Perupetro.

Son áreas de interés las inversiones y adquisiciones de activos no financieros en los proyectos de los sistemas eléctricos rurales.

Finalmente, se evaluará el uso de los fondos provenientes de los procesos de inversión privada destinados a proyectos



sociales, de acuerdo Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

4.1.1.5. Producción

Se brindará atención a las adquisiciones de bienes y contratación de servicios realizadas para promover la competitividad, el apoyo a la producción, las actividades de investigación, transferencia de tecnología y mecanismos financieros.

Son áreas de interés la evaluación de los proyectos de desarrollo y/o programas de los subsectores pesquería e industria.

En el subsector pesquería se dará énfasis al control del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el Instituto del Mar del Perú y el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP. También se deberá evaluar las políticas relacionadas con los procedimientos de licencias y autorizaciones de pesca, cumplimiento de restricciones de vedas y cuotas.

4.1.1.6. Transporte y Comunicaciones

Se priorizarán las acciones de control dirigidas a examinar los proyectos de integración vial nacional y departamental; el mantenimiento del sistema de transportes y sus impactos económicos resultantes de la articulación de los centros de producción y consumo.

El alcance del control podrá comprender la inversión y metas logradas, los procesos de licitación pública internacional y nacional, la gerencia técnica y control de los proyectos.

Son áreas de interés para el control los proyectos de rehabilitación, las inversiones para el mejoramiento de las carreteras y las concesiones viales otorgadas.

4.1.1.7. Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Se priorizará la evaluación y ejecución de proyectos de inversión destinados a la provisión de servicios básicos y de acceso de la población de menores recursos. También se deberá evaluar el uso de los recursos con incidencia en los gastos corrientes del pliego.

En el subsector vivienda son áreas de interés para el control, el Programa de Apoyo al Sector Habitacional, el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos, el Bono Familiar Habitacional, el Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda y la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

En el subsector saneamiento, el Programa Agua para Todos, Proyectos de mejoramiento y expansión de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado; y el Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural – PRONASAR.



4.1.2. SECTOR ECONÓMICO

4.1.2.1. Economía y Finanzas

Efectuaremos el control de los recursos provenientes de las operaciones de deuda pública, de acuerdo a las cláusulas establecidas en los contratos de préstamos y convenios suscritos.

La evaluación de las operaciones de deuda pública se realizará con un enfoque integral que comprenda la negociación, concertación y utilización de los recursos, debiendo verificar la eficiencia de las políticas de endeudamiento aplicadas en términos de la generación de recursos para atender el pago del servicio de la deuda, así como de la rentabilidad económica y social de los proyectos de inversión.

Son de interés para el control, la gestión tributaria, la promoción de la inversión privada, la gestión de las contrataciones del estado y los servicios previsionales.

4.1.3. SECTOR DEFENSA

4.1.3.1. Defensa

Se priorizará la calidad de las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras examinando también el cumplimiento de los respectivos planes de adquisiciones y equipamiento.

Son de interés para el control los resultados que se obtengan en los procesos de modernización en términos de las mejoras aportadas a la gestión institucional.

En el sector defensa, es de prioridad la evaluación de los recursos asignados a la Zona conformada por los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y otras zonas geográficas definidas por el sector como de alto riesgo.

Finalmente, se realizará seguimiento a la ejecución del gasto del Núcleo Básico de Defensa.

4.1.3.2. Interior

Se priorizará las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, examinando el cumplimiento de los planes de adquisición, la economía de las compras y las necesidades de equipamiento en las dependencias del Ministerio del Interior.

Son de interés para el control los resultados que se obtengan en los procesos de modernización en términos de las mejoras aportadas a la gestión institucional.

En el sector Interior, es de prioridad la evaluación del Programa Seguridad Ciudadana, donde se deberá examinar los sistemas observatorios, sistemas de detección de delitos y patrullaje integrado.



4.1.3.3. Fuero Militar Policial

Se priorizará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, examinando el cumplimiento de los planes de adquisición, la economía de las compras y las necesidades de equipamiento del Fuero Militar Policial.

4.1.3.4. Relaciones Exteriores

Se evaluará las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, así como, la adquisición de activos no financieros.

Son de interés el control de las embajadas, consulados y oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.1.4. SECTOR SOCIAL

4.1.4.1. Cultura

Se evaluará la adquisición de bienes, contratación de servicios e inversiones destinadas a la gestión del patrimonio cultural de la nación. Así como, la revisión de adiciones, mejoras y reparaciones de los servicios culturales.

Son de interés las unidades orgánicas desconcentradas o descentralizadas del sector, en especial las Direcciones Regionales de Cultura.

4.1.4.2. Desarrollo e inclusión Social

Se incidirá en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas dirigidos a la disminución de la pobreza y promoción de la inclusión social, así como, a la protección social de las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

Tienen prioridad de atención los programas sociales Juntos, Pensión 65, FONCODES, Qali Warma, y Cuna Más; en los que se verificará el proceso de selección e incorporación de beneficiarios, los servicios brindados, el uso y destino de los recursos asignados para las transferencias monetarias y/o subvenciones económicas para la población objetivo.

4.1.4.3. Educación

Se priorizará la evaluación de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, así como el desembolso en inversiones de infraestructura y equipamiento.

También examinará a las Unidades Desconcentradas del Sector Educación, verificando la legalidad de los procesos administrativos, nombramiento y contratación del personal docente, movimientos de personal y otros procesos vinculados.



4.1.4.4. Mujer y Poblaciones Vulnerables

Se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas que tienen a su cargo la atención de personas en situación de riesgo, abandono o discapacidad como son el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.

Se evaluará la propiedad de los principales gastos e inversiones que ejecute el Ministerio.

4.1.4.5. Trabajo y Promoción del Empleo

Se priorizará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios relacionadas al sector, son de interés el Programa Nacional de Empleo Juvenil – Jóvenes a la Obra y el Programa para la generación del empleo social inclusivo – Trabaja Perú.

4.1.4.6. Salud

Tienen prioridad de atención la construcción, rehabilitación de la infraestructura, así como, el equipamiento en hospitales y centros de salud. Asimismo, el aseguramiento de la prestación y calidad de los servicios médicos y hospitalarios en las áreas de emergencia, hospitalización y áreas críticas, consulta externa y servicios de apoyo al diagnóstico, entre otros, a nivel nacional.

Se evaluará el abastecimiento de insumos en los servicios de salud, incidiendo en el control de los medicamentos donde se verificará la existencia de una política de vigilancia farmacológica, el cobro de tarifas por la prestación de servicios privados en los hospitales con modelos de autogestión y el desarrollo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD.

4.1.5. ENTIDADES AUTÓNOMAS

4.1.5.1. Congreso de la Republica

Se verificará la calidad de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios e inversiones en infraestructura, examinando el cumplimiento de los respectivos planes de adquisiciones y equipamiento.

Es prioridad realizar control sobre la contabilidad del Congreso, la aplicación de los recursos presupuestales y la gestión de las dependencias que conforman el servicio parlamentario.



4.1.5.2. Consejo Nacional de la Magistratura

Se verificará si las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, así como, las adquisiciones de activos no financieros fueron realizadas conforme a las disposiciones de Ley.

4.1.5.3. Defensoría del Pueblo

Se priorizará las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y rendición de viáticos de las comisiones designadas a la atención de quejas, consultas y pedidos de ciudadanos.

4.1.5.4. Justicia

Se evaluará las adquisiciones de bienes, contratación de servicios e inversiones en infraestructura relacionadas al sector.

Son de interés para el control las actividades relacionadas a la gestión penitenciaria y gestión de registros públicos.

4.1.5.5. Jurado Nacional de Elecciones

Se verificará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, que permitan dar cumplimiento a las funciones jurisdiccionales, fiscalizadoras, educativas, normativas y administrativas del sector, incidiendo en los recursos destinados a los procesos electorales.

4.1.5.6. Ministerio Público

Se priorizará la adquisición de bienes, contratación de servicios, y las inversiones en infraestructura realizadas a las sedes del Ministerio Público a nivel nacional, debiéndose evaluar los estudios de pre inversión, expedientes técnicos, ejecución de las obras y recepción de las mismas.

4.1.5.7. Oficina Nacional de Procesos Electorales

Se verificará las adquisiciones y contrataciones de tecnologías informáticas y herramientas de gestión para mejorar la ejecución de los procesos electorales (Sistema de Votación Electrónica).

También se evaluará las inversiones en infraestructura y equipamiento de las Oficinas Regionales de Coordinación ubicadas a nivel nacional.

4.1.5.8. Poder Judicial



Se evaluará el uso de los recursos destinados a gastos corrientes e inversiones en infraestructura. Asimismo, se evaluará las adquisiciones y compras realizadas para la

implementación de los nuevos sistemas de gestión y sistemas de información.

4.1.5.9. Presidencia del Consejo de Ministros

Priorizar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios destinados a los programas desarrollados por la Presidencia del Consejo de Ministros y sus organismos públicos adscritos, especialmente sobre las inversiones destinadas a los procesos de modernización y descentralización, gobernanza, inclusión social y económica.

4.1.5.10. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Se controlará las adquisiciones de bienes, contratación de servicios e inversiones en sistemas informáticos para desempeñar la actividad de registro e identificación de personas, así como, la verificación de la aplicación de normas, procesos y procedimientos que rigen esa actividad.

Tiene prioridad la revisión del sistema registral de los peruanos, que involucra el registro civil, registro de personas y registro de naturalización.

4.1.5.11. Tribunal Constitucional

Se priorizará las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, examinando el cumplimiento de los planes de adquisición, la propiedad de las compras y las necesidades de equipamiento del Tribunal Constitucional.

4.2. CONTROL DE ENTIDADES CON TRATAMIENTO EMPRESARIAL Y ORGANISMOS REGULADORES

4.2.1. Empresas sujetas a FONAFE y Empresas Municipales

Se evaluará la prestación de los servicios para los cuales fueron constituidos, examinando los sistemas de costos, facturación del servicio, captación y uso de recursos.

Se priorizará el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia de gestión de las Empresas del Estado, incidiendo en la publicación de sus presupuestos, ingresos, gastos y balances de gestión.

4.2.2. Organismos Reguladores

Se incidirá en el control de la entidad, examinando la existencia de criterios y procedimientos para la fijación de tarifas y de acceso de los sectores con menores recursos, la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión y los aportes de las empresas prestadoras.

Así como, la evaluación de los mecanismos de supervisión aplicados sobre los procesos de atención de reclamos por parte de los usuarios, y los procesos de fiscalización y sanción impuestos por la prestación regular de los servicios.



4.2.3. Empresas Públicas en Liquidación

Los procesos de liquidación de las entidades comprendidas o del Sector respectivo, focalizarán sus acciones de control en asuntos relacionados a la venta de activos, saneamiento de pasivos, control y manejo de fondos, cobranzas, control de acervo documentario y otros.

4.3. CONTROL DE UNIVERSIDADES NACIONALES

4.3.1. Gestión Presupuestal y Administrativa

Se priorizará la evaluación de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios e inversiones en infraestructura educativa, así como, la generación y/o utilización de recursos directamente recaudados, debiéndose evaluar la materialidad y las condiciones de riesgo sobre:

- Recursos generados por los centros de producción.
- Recursos para labores de investigación científica y tecnológica, constituye punto de atención para el control, el uso de recursos del canon para fines de investigación.
- Los procesos de nombramiento de docentes y contratación de personal administrativo, verificándose el cumplimiento de las normas legales vigentes.

4.4. GOBIERNOS REGIONALES

4.4.1. Gastos

Se incidirá en el cumplimiento de metas y en la legalidad del gasto efectuado dentro de las partidas de bienes y servicios, e inversión, incidiendo en los recursos ordinarios transferidos desde el nivel central y en los recursos determinados provenientes del canon, sobre-canon y regalías mineras.

Es de interés la evaluación de las asignaciones extraordinarias por trabajo asistencial (AETA).

4.4.2. Obras

Se priorizará el control en la fase de inversión verificando la existencia de expedientes técnicos, propuestas técnicas y económicas, procesos de contratación, avance físico - financiero, cumplimiento de los plazos y calidad de la obra ejecutada.

Son de interés los proyectos de impacto regional en las áreas de transporte, agua y desagüe, educación, salud y agricultura.

En relación al sector agricultura resulta de interés evaluar el desarrollo de los principales proyectos de irrigación como: Proyecto Especial Olmos Tinajones, Proyecto Especial Chira Piura, Proyecto Especial Majes Siguan, Proyecto Especial Chavimochic y Proyecto Especial Chincas.

Finalmente, se deberá dar énfasis a la evaluación de las obras financiadas con recursos provenientes de las fuentes de canon, sobre-canon y regalías.



4.4.3. Medioambiente y Patrimonio Cultural

Se verificará el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes operativos relacionados con las funciones de gestión ambiental y patrimonio cultural, así como, la evaluación de las funciones relacionadas con la conservación, protección del ambiente, los recursos naturales y del patrimonio cultural en las Direcciones Regionales Sectoriales.

Se incidirá en la gestión del ordenamiento territorial, el desarrollo de la zonificación económica y ecológica, la prevención y atención de desastres, la conservación y protección del patrimonio cultural.

4.4.4. Transferencia de Proyectos de Inversión Regional

Se verificará la transferencia de proyectos de los sectores del Gobierno Nacional y de proyectos especiales del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, con énfasis en la transferencia de los presupuestos, recursos humanos y otros activos de significación económica necesarios para su ejecución.

Otro punto de atención es el uso y mantenimiento de la maquinaria agrícola y de caminos transferidos por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.5. CONTROL DE GOBIERNOS LOCALES

4.5.1. Gastos

El control presupuestal incidirá en la legalidad del gasto efectuado en la partida de inversión, con cargo a las fuentes recursos determinados y recursos directamente recaudados, según su importancia en la estructura del financiamiento municipal.

Son de interés las municipalidades provinciales y distritales que reciben recursos del canon minero y petrolero, donde se examinará su uso en proyectos u obras de impacto local, conforme lo establece la normativa vigente.

4.5.2. Ingresos y Fiscalización Tributaria

Se examinará la captación de ingresos provenientes de los impuestos, tasas y arbitrios de mayor significación económica, así como, la existencia de criterios racionales para la determinación de los costos y montos de las tasas aplicadas.

Se pondrá especial atención a la evaluación de las áreas de rentas, tesorería y contabilidad, y resultados de las cobranzas coactivas.

4.5.3. Servicios Municipales

Se deberá evaluar la calidad y cobertura en la prestación de los servicios municipales básicos como limpieza pública, transporte colectivo urbano, seguridad ciudadana o servicios de agua y desagüe.



Se incidirá en el manejo gerencial del servicio, infraestructura y equipamiento disponible, fijación de las tarifas y resultados económicos obtenidos.

4.5.4. Obras

Se priorizará el control en la fase de inversión verificando la existencia de expedientes técnicos, propuestas técnicas y económicas, procesos de contratación, avance físico - financiero, cumplimiento de los plazos y calidad de la obra ejecutada.

Son de interés los proyectos de impacto local en las áreas de transporte, agua y desagüe, educación, salud y agricultura.

Finalmente, se deberá dar énfasis a la evaluación de las obras financiadas con recursos provenientes de las fuentes de canon, sobrecanon y regalías.

4.5.5. Programa del Vaso de Leche

Se verificará el logro de objetivos y metas de atención, procesos de adquisición y distribución de insumos, focalización del servicio y atención de la población priorizada de acuerdo al registro de beneficiarios en aquellas municipalidades cuyas transferencias tengan significación económica y/o existan denuncias sobre el Programa Vaso de Leche.

La Contraloría General de la República efectuará el control macro del PVL, el cual comprende las acciones de seguimiento y evaluación del gasto efectuado por las municipalidades en términos financieros, de productos, beneficiarios y proveedores, así como, la consolidación de los resultados obtenidos en los exámenes especiales realizados por los OCI para verificar el cumplimiento de la normativa.

4.5.6. Medioambiente y Patrimonio Cultural

Se verificará los planes operativos relacionados con las funciones de gestión de residuos sólidos, saneamiento ambiental, prevención y atención de desastres, así como, la conservación y protección del patrimonio cultural.

4.5.7. Planes de Incentivos y Metas de Gestión Municipal

Se evaluará el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, el cumplimiento de las metas previstas para la percepción del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones, así como, el cumplimiento de las metas del programa de modernización municipal.

